	PROYECTO DECONCESIÓN DE EXPLOTACIÓN DE RECURSOS DE LA SECCIÓN C)	EXPLOTACIÓN "UNCONA"
	"ANEXOS"	

ANEJO. EVALUACIÓN DE LA VARIABILIDAD DEL PROYECTO

LEY FORAL 17/2020, DE 16 DE DICIEMBRE, REGULADORA DE LAS ACTIVIDADES CON INCIDENCIA AMBIENTAL

Artículo 26. *Modificación de la instalación o actividad.*

1. Las modificaciones en las instalaciones o actividades sujetas a autorización ambiental unificada pueden ser sustanciales o no sustanciales.

Se considerará que. una modificación de la instalación o actividad es sustancial cuando, en condiciones normales de funcionamiento, se pretenda introducir un cambio no previsto en la autorización ambiental unificada originalmente otorgada, que afecte a las características, a los procesos productivos, al funcionamiento o a la extensión de la instalación, que represente una mayor incidencia sobre el medio ambiente, cuando haga necesario el informe previo del departamento competente en materia de protección civil y concurra cualquiera de los criterios que reglamentariamente se establezcan en relación con los siguientes aspectos:

- a) El tamaño y producción de la instalación.

No es objeto de proyecto la modificación de la instalación de tratamiento del recurso de cantera sito en plaza de cantera. No se altera ni el tamaño, ni la producción de dicha instalación.

El objeto de proyecto es exclusivamente una modificación de la actividad extractiva en frente de cantera.

Con proyecto se generan unos cambios en referencia a instalaciones anexas a actividad extractiva que consisten en la incorporación de la instalación para gestión de residuos mineros "Paso de los bueyes", con una extensión de 6.8158,79 m².


- b) Los recursos naturales utilizados por la misma.

El recurso natural objeto de proyecto es el mismo: piedra caliza.

La modificación de proyecto genera un aumento en ocupación de suelo total de actividad del 15.44 % (13.81 % sobre superficies naturales) de acuerdo con la siguiente tabla:

SUPERFICIES (m ²)	Ocupación actual cantera	DIA VIGENTE		PROYECTO		Comparativa	
		Superficie total	Por afectar	Superficie total	Por afectar	Superficie	%
Hueco	266034,39	410541,34	144506,95	421776,73	155742,34	11235,39	2,74
Accesos	33956,25	21048,48	-12907,77	85877,35	51921,10	64828,87	308,00
En restauración	73011,46	37500,9	-35510,56	43214,09	-29797,37	5713,19	15,23
Instalaciones	122930,27	122930,27	0,00	122930,27	0,00	0,00	0,00
Paso bueyes	68158,79	No se incluye	0,00	68158,79	0,00	68158,79	100,00
Residuales (no afectadas)	53236,26	28648,43	-24587,83	53236,26	0,00	24587,83	85,83
TOTAL SUPERFICIES NATURALES	495932,37	592020,99	71500,79	673798,44	177866,07	81777,45	13,81
TOTAL	617327,42	688828,21	71500,79	795193,49	177866,07	106365,28	15,44

Entre las modificaciones de proyecto respecto a condiciones autorizadas en DIA 2006 destaca un aumento en superficie de hueco de cantera del 2.74 %, un aumento en

	PROYECTO DECONCESIÓN DE EXPLOTACIÓN DE RECURSOS DE LA SECCIÓN C)	EXPLOTACIÓN "UNCONA"
	"ANEXOS"	

superficie para construcción de accesos del 308 % (pendientes de diseño o acondicionamiento en este nuevo proyecto) y la incorporación de instalación de gestión de residuos "paso de los bueyes" en una superficie total de 6.8158,79 m² (sita sobre escombrera actual).

- c) Su consumo de agua y energía.

No hay modificación en el consumo de agua y energía.

El consumo de agua y energía necesario para ejecución de labores de restauración en superficie de escombrera es subcontratado en su conjunto sin que la actividad y su desarrollo se vea modificado de modo alguno.

- d) El volumen, peso y tipología de los residuos generados.

No hay modificación en la tipología de los residuos generados.

Se da una modificación en el volumen de residuos mineros generados en relación directa con la variación del volumen total de explotación de cantera derivado de ambos proyectos. El diseño de explotación y la proporción estimada de residuos mineros generados con la misma es según situación actual. Se trata de un mismo frente de explotación en el que no se prevén variaciones destacables.

- e) La calidad y capacidad regenerativa de los recursos naturales de las áreas geográficas que puedan verse afectadas.

La superficie de nueva ocupación para la instalación de gestión de residuos mineros denominada "Paso de los bueyes", es una superficie ya afectada. El proyecto no genera un aumento de ocupación en superficie de la escombrera actual. Se trata de una superficie degradada y de baja calidad del recurso suelo, cuya capacidad regenerativa del recurso se considera de fácil recuperación.

En cuanto al resto de superficies de nueva ocupación, se trata principalmente de superficies forestales de ladera cuya ocupación se requiere para la construcción y adecuación de accesos a cotas superiores de frente de explotación y a las determinaciones de Convenio.


Se trata de suelo no urbanizable de uso forestal con desarrollo de formación vegetal de carrascal. No se define sobre su superficie patrimonio alguno destacable. Se trata en cualquier caso de una formación vegetal de alta calidad y lenta capacidad de recuperación. El estado final en cuanto a topografía se refiere favorece las labores de restauración en el espacio y tiempo, lo que provoca una mejora de la calidad y capacidad regenerativa de los recursos naturales.

El recurso objeto de la explotación minera: piedra caliza, es eliminada de forma permanente del lugar y por tanto, se considera irreversible e irrecuperable el impacto generado con proyecto. La variabilidad en cuanto a consumo de dicho recurso entre ambos proyectos es mínima. El diseño de operación conserva la metodología de explotación-restauración de proyecto, una ocupación en superficie del hueco minero según proyecto actual y se adecúa a las determinaciones impuestas en acontecimientos y antecedentes administrativos. El proyecto cumple con los límites establecidos en Convenio.

Se han tomado una serie de medidas en diseño con objeto de favorecer la calidad y capacidad regenerativa de los recursos naturales de las áreas geográficas afectadas por proyecto. Ver en apartados siguientes y documentación técnica.

- f) El grado de contaminación producido.

El proyecto no genera cambios en la metodología y procesos de operación, en su producción ni calendario de desarrollo. Por tanto, no se estima unas modificaciones destacables de proyecto en cuanto al grado de contaminación producido.

	PROYECTO DECONCESIÓN DE EXPLOTACIÓN DE RECURSOS DE LA SECCIÓN C)	EXPLOTACIÓN "UNCONA"
	"ANEXOS"	

f) El riesgo de accidente.

La metodología de operación es según situación actual de cantera. Las adecuaciones incorporadas a proyecto son de acuerdo con determinaciones de Convenio, coto minero y legislación de aplicación. No se estima modificación alguna de los riesgos inherentes a cantera.

h) La incorporación o aumento en el uso de sustancias peligrosas.

No hay modificación en el uso de sustancias peligrosas. Es objeto de proyecto un frente continuo de explotación minera a cielo abierto de piedra caliza cuya metodología de explotación es mediante arranque por voladura y carga de material. Por tanto, no se requiere el uso de sustancias peligrosas para su desarrollo.

h) La incorporación o aumento en el impacto generado con proyecto.

El método operatorio es de acuerdo con proyecto actual.

El diseño y ocupación del hueco minero es semejante a proyecto actual.

Las modificaciones generadas en cuanto a diseño de proyecto vienen dadas por la necesidad de adecuación de cantera al Convenio (acuerdo entre canteras de Sierra de Alaiz, municipio y concejo), a las determinaciones del coto minero y legislación vigente.

En cumplimiento a dichas determinaciones, su diseño ha favorecido la minimización de superficie de ocupación y la recuperación a corto-medio plazo de superficies residuales anexas: Se ha diseñado una ampliación en superficie por el Norte respecto a hueco de DIA según ocupación actual de accesos y construido en el Coto Minero en adecuación a Convenio.

Las determinaciones de la DIA2006 se conservan: El hueco minero respeta la cota 760 m de explotación.

Se incorporan otras medidas de diseño para la minimización de impacto de proyecto:

- El proyecto a penas genera una ampliación en superficie de la ocupación de hueco minero, siendo su diseño coherente con el uso y forma que actualmente atiende. El aumento por el norte viene dado por lapretensión de diseño y configuración definitivo de cantera por dicho límite, en el que intervienen dos canteras vecinas.
- En la zona de ampliación se reduce la altura del frente limitando la altura del banco más alto a la cota 910, de forma que resta impacto visual y reduce la necesidad de apertura de accesos.